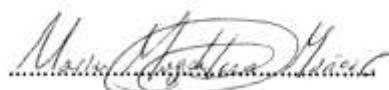


CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cañar a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil trece proceden de forma libre y voluntaria, la señora María Magdalena Muñoz Cungachi casada, mayor de edad con cedula de identidad N: 030129945-9, representante legal de su esposo el señor José Dionicio Zhau Loja, con cedula de identidad N: 030109424-9 con la copia debidamente certificada del poder general que adjunto a la presente en calidad de documento habilitante , que al momento es socio activo y titular de VEINTE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA KURI-ÑAN "TRANSKURIÑAN S.A" constituida mediante escritura pública, celebrada en la notaria tercera del Cantón y Provincia del Cañar.

Mediante este instrumento público, la señora María Magdalena Muñoz Cungachi CEDE Y TRASPASA DIEZ ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA KURI-ÑAN "TRANSKURIÑAN S.A " a favor del señor Luis Germán Zhau Acero con cedula de identidad N: 030129436-9 de ocupación chofer profesional domiciliado en el sector Nar perteneciente al Cantón y Provincia del Cañar.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la Ciudad de Cañar a los 30 días del mes de Diciembre del año 2013.



María Magdalena Muñoz Cungachi

N: 030129945-9



Luis Germán Zhau Acero

N: 030129436-9

Cobro N°
00144500

A ruego de los comparecientes: Doy fe, Que la firmas y rubricas, que aparecen impresas al pie de la presente acta corresponden a la señora MARIA MAGDALENA MUÑOZ CUNGACHI, casada, portadora del documento de identidad número 0301299459, y, al señor LUIS GERMAN ZHAU ACERO, casado, portador del documento de identidad número 0301294369; que de conformidad a los documentos de identidad que me presentaron corresponden a las personas que dicen ser, quienes declaran conocerse entre si; y, a quienes de

conocerles e identificarles en este acto doy fe, por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, que en copias debidamente autenticadas por mí se adjuntan a la presente. Los comparecientes concurrieron en persona a esta Notaría para reconocer sus firmas y rubricas, que constan al pie de la presente y que dicen ser las que utilizan en todos sus actos públicos y privados, quedando de esta manera debidamente reconocidas y leída que les fue esta acta de reconocimiento de firmas y rubricas, a los comparecientes por mí el notario, se ratifican en la misma y para su constancia firman en la ciudad de Cañar a treinta de diciembre del dos mil trece.

LOS COMPARECIENTES

Maria Magdalena Muñoz
C.I. 0301299459



Luis Gerardo Zau Acero
C.I. 0301294369

Humberto Molina Gárate
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN CAÑAR

